Asunción, 19 de abril de 2022

NOTA DOC- ADJ N° 0182/2022

REFERENCIA: SIMESE Nº 167.998/2018 – CONTRATACION DIRECTA SERVICIO DE LIMPIEZA DE SALUD-PLURIANUAL – I.D. Nº 355.630.-Nº 03/2019-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA SERVICIO DE LIMPIEZA DE SALUD-PLURIANUAL – I.D. N° 355.630.-N° 03/2019-**convocado *por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la* ***NOTA DNC N° 20023/2021****, conforme al siguiente detalle:*

PUNTO 1- *Verificarnos que en el Dictamen DOC Nº 977/2021 se presentan discrepancias/diferencia entre el monto total plasmado en el cuadro de desarrollo del presente proceso de ampliación (Gs. 3.300.000) y el monto total ampliado (6.600.000) al pie de dicho cuadro. Por lo tanto a solicitamos a la Convocante subsanar dicha observación.*

RESPUESTA: En cuanto a este punto y en solicitud de técnico verificador se ha verificado, y se ha el descargo correspondiente a la Asesoría Jurídica vía Memorándum D.A. – D.O.C. N° 970/2021 y reiterado en el Memorándum D.A.D.J. – D.O.C., a lo que se ha respondido en el Memorando ASJT-DOC N° 263/2022, acompañado con el Dictamen D.O.C. N° 291/2022 (ampliación del Dictamen DOC N° 977/2021), los documentos mencionados son adjuntados a la presente nota de respuesta.-

En cuanto a la normativa en las modificaciones a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, es importante mencionar que es de conocimiento público la situación sanitaria por la cual atraviesa el País.

La Convocante está llevando y priorizando diversos procesos para combatir la pandemia del COVID-19 por lo que contamos con un importante volumen en cuanto a procesamiento de los diversos procesos y/o expedientes, relacionado a la Emergencia Sanitaria; por lo cual la convocante se compromete para futuros procesos, redoblar esfuerzos a fin de cumplir los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF

Abg. Lorena Aquino, Jefa
Dpto. De Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 263/2022

A	:	C. P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC
PROCESO	:	CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD" – ID N° 355.630.
ASUNTO	:	COMUNICACIÓN DE AMPLIACION DEL DICTAMEN 977/2021.
DE	:	ABG. ARTURO AGUILERA, Dictaminante Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	06 – ABRIL – 2022

107.998|2018

Me dirijo respetuosamente a usted y, por su intermedio, al Departamento de Adjudicaciones, con relación al Memorándum D-ADJ N° 0124/2022, de fecha 01 de abril de 2022, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD" – ID N° 355.630, donde se reitera la solicitud del parecer jurídico de esta asesoría referente al punto observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNCP N° 20023/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021.

En tal contexto, se informa que ha sido emitido el Dictamen DOC N° 291/2022 del 05 de abril de 2022, donde se amplía el Dictamen DOC N° 977/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, la cual autoriza la ampliación de monto del Contrato N° 198/2019, suscripto con la firma SERVICIOS INTEGRALES DEL PARAGUAY S.A.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

PROVIDENCIA

AL: Departamento de Adjudicaciones: para el trámite correspondiente.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.-
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DOC N° 977/2021.
EXPED.:	SIMESE N.º 167.998/2018

DICTAMEN DOC N° 291/2022

Asunción, 05 de abril de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

a) Resolución DGAF N° 1445/2021, de fecha 05 de noviembre de 2021.
b) Dictamen DOC N° 977/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021.
c) Nota DNCP N° 20023/2021, de fecha 22 de noviembre de2021.
d) Memorándum DA/DOC N° 970/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021.
e) Memorándum D.ADJ/DOC N° 0124/2022, de fecha 01 de abril de 2022.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución S.G. N° 070 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. **ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N°30.987

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.-
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DOC N° 977/2021.
EXPED.:	SIMESE N.º 167.998/2018

DICTAMEN DOC N° 291/2022

Que, por Nota DNCP N° 20023/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde informan acerca de la solicitud de la Ampliación de Monto de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 198/2019, suscripto con la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.

Que, según nota mencionada, expone: "... Verificamos que en el Dictamen DOC N° 977/2021 se presentan discrepancias/diferencia entre el monto total ampliado plasmado en el cuadro de desarrollo del presente proceso de ampliación (Gs. 3.300.000) y el monto total ampliado (Gs. 6.600.000) al pie de dicho cuadro. Por lo tanto, a solicitamos a la Convocante subsanar dicha observación ...".

Al tiempo de la redacción de los contratos respectivos, fue emitida dicha advertencia por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la nota mencionada más arriba y por medio del Memorándum D.ADJ./DOC N° 0124/202, de fecha 01 de abril de 2022, el Departamento de Adjudicaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informan que el proceso en cuestión ya cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente año Fiscal y reitera el parecer jurídico de esta Asesoría referente al punto observado.

En ese sentido y a fin de subsanar dicha observación remitimos el detalle correcto, conforme a lo indicado a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA 20%	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	MES	EVENTO	1	3.300.000	79.200.000	3.300.000
MONTO TOTAL EN GUARNAIES							3.300.000

<u>MONTO TOTAL AMPLIADO</u>: **GS. 3.300.000 (guaraníes tres millones, trescientos mil).**

Conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera pertinente la ampliación del Dictamen DOC N° 977 del 03 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo requerido por Memorándum D.ADJ./DOC N° 0124/2022, de fecha 01 de abril de 2022.

C.P. Patricia González Burgos
Directora - DOC
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.-
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DOC N° 977/2021.
EXPED.:	SIMESE N.º 167.998/2018

DICTAMEN DOC N° 291/2022

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la ampliación del Dictamen DOC N° 977/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, referente a la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 198/2019, suscripto con la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A. y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630,** conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Patricia González Burgos
MSP Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.997

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

MEMORÁNDUM D.ADJ. –D.O.C. N° 0124/2022

A: **ABG. ARTURO AGUILERA**. Dictaminarte.
Asesoría Jurídica y Técnica/DOC

PROCESO: **CD N° 03/2019 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD – ID N° 355.630.**

ASUNTO: **EN RESPUESTA A LA NOTA DNC N° 20.023/2021**

DE: **ABG. LORENA AQUINO,** Jefa.
Departamento de Adjudicaciones.

Abg. Lorena Aquino Maciel, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

FECHA: **01 de Abril de 2022** **Exp. N° 167.998/2018**

Me dirijo a Usted, en el marco de la Contratación de referencia, a los efectos de REITERAR, lo solicitado en el MEMORANDO D.A.-.D.O.C. Nº 970/2021, en dicho contexto sea respondido en la brevedad posible, la misma ya cuenta con CDP del presente año fiscal, y así poder responder a la DNCP.

Es por ello que se REITERA **EL PARECER JURÍDICO** de la Asesoría referente al punto observado en el mismo, para lo cual se había remitido anteriormente todo el expediente completo conteniendo los documentos del mismo.

SE ADJUNTAN EXPEDIENTE:

- Copia de la Nota DNC N° 20023/2021
- Copia del Memorando DA – DOC N° 970/2021
- Copia del Dictamen DOC N° 977/2021

Atentamente.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA
SONIA RIVEROS ROJAS
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO
FECHA 01 ABR. 2022 8.41.
N° 167.998/18

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mokoiadáo
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.A. –D.O.C. N° 970/2021

A: **ABG. MARGARITA MIERES,** Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica.

PROCESO: **ADENDA N° 02 – SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A. – CD N° 03/2019 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL – ID N° 355.630.-**

ASUNTO: **REMITO DE NOTA DNCP N° 20023/2021.**

DE: **ABG. LORENA AQUINO,** Jefa.
Departamento de Adjudicaciones.

FECHA: **23 de noviembre de 2021**

Abg. Lorena Aquino Maciel, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

Exp. N° 167998/2018.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir, la NOTA DE OBSERVACION DNC N° 20023/2021, a fin de poder responder de dicha observación, y seguir con el proceso licitatorio detallado más arriba.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- *Reporte del SICP.*
- *NOTA DE OBSERVACION DNC Nº 20023/2021.-*
- *EXPEDIENTE COMPLETO (DOCUMENTOS DEL PROCESO) DE LA ADENDA Nº 02 REMITIDAS EN EL SICP.*

Atentamente.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S.
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 23 NOV. 2021 HORA: 16:23
Nº: 167.998/18 FIRMA:

Nota DNC N° 20023 /2021

Asunción, 22 de noviembre de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	355630
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD
Entidad	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Verificamos que en el Dictamen DOC N° 977/2021 se presentan discrepancias/diferencia entre el monto total ampliado plasmado en el cuadro de desarrollo del presente proceso de ampliación (Gs. 3.300.000) y el monto total ampliado (6.600.000) al pie de dicho cuadro. Por lo tanto a solicitamos a la Convocante subsanar dicha observación.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley N° 2051/03*

Verificador: glsanchez

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.-
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO Nº 198/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.
EXPED.:	SIMESE N.º 167.998/2018

DICTAMEN DOC N° 977/2021

Asunción, 03 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Nota SUPSALD N° 406/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, remitida por la Superintendencia de Salud.
b) Nota de fecha 26 de octubre de 2021, de la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.
c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5785/2021
d) Contrato Abierto N° 198/2019 CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDNCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.
e) Adenda N° 1 al Contrato N° 198/2019, de fecha 01 de setiembre de 2021

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

Abg. MARGARITA NIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por Fabiola Duarte

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.-
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 198/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.
EXPED.:	SIMESE N.º 167.998/2018

DICTAMEN DOC N° 977/2021

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota SUPSALD N° 406/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, remitida por la Superintendencia de Salud, solicita la Ampliación de monto del Contrato N° 198/2019, suscripto con la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.-

Que, según nota mencionada, expone: "... lo expuesto se plantea, a fin de asegurar la continuidad de este servicio esencial para el aseo y desinfección de las dependencias de la Institución, mientras dure el proceso de adjudicación del llamado a licitación que se encuentra en proceso de evaluación (ID 400.137) ...".

Que, se solicita aumentar el monto adjudicado del CONTRATO N° 198/2019, suscripto con la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado NO SOBREPASA lo previsto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que, solicitan que se dé curso al pedido de ampliación del Contrato mencionado, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA 20%	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	MES	EVENTO	1	3.300.000	79.200.000	3.300.000
MONTO TOTAL EN GUARNAIES							3.300.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: GS. 6.600.000 (Guaraníes seis millones, seiscientos mil).

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la Cláusula 6º, del Contrato, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Elaborado por Fabiola Duarte

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.-
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 198/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.
EXPED.:	SIMESE N.º 167.998/2018

DICTAMEN DOC N° 977/2021

Que, a través de la nota de fecha 26 de octubre de 2021, el representante de la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., manifiesta su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 198/2019.

Que, considerando lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en la cual se aclara que los contratos deber estar vigentes al realizar las ampliaciones de monto de bienes, no así de SERVICIOS, que en este caso en particular la ampliación se refiere a SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, la norma aplicable es la establecida en el Art. 96 de: Decreto N° 2992/2019 que menciona: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.(Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5785/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, por el monto de Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones, trescientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una

Elaborado por Fabiola Duarte

Abg. MARGARITA PIMIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la ampliación de monto del Contrato N° 198/2019, suscripto con la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A. y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630**, conforme a los argumentos precedentemente expuestos. **Se adjunta proyecto de Resolución.**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA NERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
04 -11- 2021
DCAF

167998

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
04 NOV. 2021 HORA: 09:55
167998/18 FIRMA:

Elaborado por Fabiola Duarte